

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

CIRO ALEGRÍA Nº 013 -2017

0002
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas, del día 27 de octubre de 2017, se reunieron en el local institucional ubicado en el Jirón Miguel Grau N° 375, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), el señor Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, identificado con D.N.I. N° 17929684; el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, identificado con D.N.I. N° 20400410, la Vicepresidente de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, identificada con D.N.I. N° 18055478. Posteriormente, el Presidente de la Comisión Organizadora UNCA, pide la palabra e informa que, no existiendo convocatoria previa, consulta a los demás miembros su disponibilidad para dar inicio a la presente sesión ordinaria, con lo cual SE ACORDÓ: Por unanimidad, dar inicio a la sesión, con el quórum reglamentario y de acuerdo a la agenda que en esta acta se precisa. =====

Bajo la dirección de la Presidencia se dispuso no dar lectura al acta de la sesión N° 012-2017, por estar aprobadas. En reemplazo del Secretario General de la UNCA, actuó como Secretario de Actas el abogado Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, en su condición de Asesor Legal, de conformidad con el ítem 6.2.1. de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU: =====

El Secretario de Actas, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, procedió a dar lectura a la agenda del día. =====

AGENDA: =====

1. Nombramiento del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

Leído el único punto de agenda, SE ACORDÓ: Por unanimidad, dar por aprobada la agenda para su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220, declara que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco
Mg. Juan Carlos Cruzado Marín
SECRETARIO GENERAL

1. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. El señor presidente solicitó informe jurídico al asesor legal sobre el punto de agenda a tratar, quien expresó lo siguiente: que según el artículo 59° de La Ley Universitaria – Ley Nro. 30220, referente a las atribuciones del Consejo Universitario: en el ítem 59.6, se establece que el Consejo Universitario tiene la potestad de nombrar al Secretario General a propuesta del Rector. Además, que en el Artículo 73° de La Ley Nro. 30220 -Ley Universitaria, referente a la Secretaría General, establece que La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. Asimismo, informa que la Resolución Viceministerial Nro. 128-2017-MINEDU, que nombra a la Comisión Organizadora de la UNCA, establece que dicha comisión goza de las mismas prerrogativas establecidas para el Consejo Universitario. Que la Resolución Viceministerial Nro. 088-2017-MINEDU, aprobó la norma técnica denominada: disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadora de

las universidades públicas en proceso de constitución, la misma que en el artículo 5.2, 5.6, 5.10, 6.1.1. y 6.1.3, precisan entre otras cosas que la Comisión Organizadora está encargada de conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, que de acuerdo a ley, le correspondan. =====

Posteriormente a lo informado por el Asesor Legal, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, propuso como Secretario General al Abogado Mg. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN, en razón al currículum que en este acto se da lectura y se registra en el archivo de la presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, y en virtud de que el puesto es uno de alta confianza. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, dijo que la propuesta está centrada en el informe jurídico que se acaba de escuchar y revisar, y que el profesional propuesto reúne todas condiciones necesarias para el desempeño de las funciones propias del cargo, expresando su total conformidad a la propuesta efectuada por el señor presidente. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, expresó su total conformidad a la propuesta efectuada por el señor Presidente, puesto que se ha verificado que el profesional propuesto reúne todos los calificativos, méritos y grados suficientes para asumir las funciones de Secretario General de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **NOMBRAR** al señor Abogado Mg. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN, identificado con D.N.I. Nro. 42567863, como **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), a partir del 01 de noviembre del año 2017, con las funciones que señala la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNCA, la cultura organizacional y comportamiento profesional previsto el Sistema Universitario Peruano, concordante con las leyes que sustentan al Estado Peruano, y con un haber mensual equivalente a la suma de S/. 8,000.00 (OCHO MIL y 00/100 soles), y bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo Nro. 1057, y en implementación de la Ley Servir Nro.30057 y la Ley Nro. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial N° 1057 y otorga derechos laborales. =====

EXPÍDASE la resolución correspondiente para su acreditación en todas las instancias del Estado peruano, y asimismo se **DISPUSO LA PUBLICACIÓN** de la resolución que se expida en el **Diario Oficial "El Peruano"**. =====

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad del único punto de agenda y del acuerdo adoptado por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
SECRETARÍA GENERAL
con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
Mg. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL



DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA

DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO
ALEGRÍA

DRA. BILMIA VENEROS URBINA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

El Secretario General de la UNCA de conformidad
con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220

CERTIFICA:

que el presente documento es copia fiel de su
original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, _____

03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL